

RESOLUCIÓN N° 226/Ob.SBA/23

Buenos Aires, 09 JUN 2023

Visto la referente a la ADQUISICION DE MATERIAL PARA CIRUGIA con destino al afiliado [REDACTED] para su intervención en el SANATORIO DR. JULIO MENDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un paciente de 59 años de edad con diagnóstico de hidrofrenosis (tumor en el recto con obstrucción en las vías urinarias), para la cual su médico tratante el Dr. Barrueco Facundo solicita a fs. 3, con la conformidad de la Dirección Médica del Sanatorio Dr. Julio Méndez, ratifica a fs. 17 el siguiente material:

- Renglón 1: 2 (DOS) STENT URETERAL PERMANENTE TUMORAL (RESONANCE – MARFLOW – VORTEK);

Que, remitidas las actuaciones a la Dirección General de Compras y Contrataciones, se observa que el material solicitado se encuentra Nomenclado bajo código 2601021, convenido con la CARDIO MED S.A., por lo que se adjunta copia a fs. 18/20, de la adenda suscripta, la cual fue aprobada por Disposición N° 163/Ob.SBA/23;

Que, a fs. 21 vta., la Gerencia de Control y Gestión Administrativa de la Coordinación Plan Médico Prestacional, remite nuevamente la presente a la Dirección General de Compras y Contrataciones, indicando que el material Nomenclado convenido con la firma CARDIO MED S.A., que se hace mención, no se corresponde con el solicitado por el Servicio de Urología del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 23/24 y como resultado se recibieron 2 (dos) ofertas, según el siguiente detalle:

- Oferta 1: CN MEDICAL., a fs. 26, por la suma de \$2.508.300,00 (Marca Marflow), y, cotizando una alternativa, por la suma de \$2.074.708,80 (Marca Cook), con una condición de pago 30 DIAS FPF.
- Oferta 2: OPTICITY S.R.L., a fs. 27, por la suma total de \$1.748.400,00, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO;

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Dr. Rubén N. Fabiano (Servicio de Urología del Sanatorio Dr. Julio Méndez), informa a fs. 28 y 30, que las ofertas presentadas por las firmas OPTICITY SRL y CN MEDICAL se ajustan a lo solicitado;

Que, atento al tiempo transcurrido, se procedió a solicitar el mantenimiento de oferta y cambio de condición de pago a la Firma Opticity SRL, quien acepta mantener la oferta hasta el 03/06/23, mas no modifica la condición de pago;

Que, remitida el Acta para la firma de la Cond. Ejec. de Recursos Económicos y Financieros, se devuelven los actuados acompañándose a fs. 34 un nuevo presupuesto emitido por la firma CARDIO MED S.A., por la suma total de \$1.774.400,00, con una condición de pago 30 DIAS FPF;

Que, requerido un nuevo Asesoramiento Técnico, el Dr. Marconi, perteneciente al Servicio de Urología del SMJM, informa a fs. 35 que lo presupuestado por la firma CARDIO MED S.A., se ajusta a lo solicitado;

Que, mediante Acta 154/23, la Comisión de Pre adjudicaciones, ACONSEJÓ pre-adjudicar la provisión del afiliado [REDACTED] conforme el siguiente detalle:

R°	FIRMA	DESCRIPCION	U	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CARDIO MED, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y a la forma de pago establecida. 30 DIAS FPF	STENT URETERAL PERMANENTE DE 6 X 26 RESONANCE	2	\$887.200,00	\$1.774.400,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$1.774.400,00

Que, a tal efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones, adjunta a fs. 37/38 el proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición de MATERIAL PARA CIRUGIA, con destino al afiliado [REDACTED] y adjudíquese la misma a favor de la firma CARDIO MED S.A. por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$1.774.400,00), con una condición de pago **30 DIAS FPF.** -

Art. 2° - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de emitir la orden de compra respectiva; Pase a la Dirección de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva; a la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Sector Contable (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Sanatorio Dr. Julio Méndez, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas; y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ss. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES